



VI DIRECCION REGIONAL
RANCAGUA DEPTO. ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
GE00321931

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
DE CHILE R.U.T. N°61.107.000-4

INSTITUCIONES SUSCEPTIBLES A
DONACIONES DEPORTIVAS VALIDADOS
(IND)

RANCAGUA, 17 abril de 2025

Res. Ex. N° 180 /

VISTOS

El N°1, del Artículo 64°, de la Ley N°19.712, publicada en el Diario oficial de 09 de febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular N°81 del 9 de Noviembre de 2001 de este Servicio, el Oficio reservado N°171, del 24 de Octubre de 2002, de la Subdirección de Fiscalización, departamento de Fiscalización Interna, la nómina de entidades donatarias enviadas por el Instituto Nacional de deportes de Chile, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el N°1, del artículo 64°, de la ley N°19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de febrero de 2001, dispone que el Servicio Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.
2. Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Análisis de Riesgo de Incumplimiento del Servicio de Impuestos Internos, se determinó que la entidad individualizada en la parte resolutive, correspondiente a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumple a la fecha, con las disposiciones tributarias vigentes.
3. Que, no existen contribuyentes que no cuenten con la validación del cumplimiento tributario del Servicio;

SE RESUELVE

APRUÉBASE el cumplimiento tributario de la entidad que se individualiza a continuación, otorgándole el carácter de donatarias para los efectos de la ley N° 19.712, de 2001:

Mes	Rut	Dv	Código Proyecto	Estado	Comuna	Unidad
ABRIL	65245385	6	202506030066	0	RANCAGUA	06101
ABRIL	65245385	6	202506030068	0	RANCAGUA	06101

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

CLAUDIA ZULETA MUNIZAGA
DIRECTORA REGIONAL

CZM/RGG/mdt

Distribución:

- A: Sr. Director Regional Region de O´Higgins
Instituto Nacional de Deportes
Manuel Antonio Matta N°220, Pobl. Cuadra
Rancagua
- Depto. Asistencia al Contribuyente
- Dirección Regional.